

Oficio: UIP/52/2015
Solicitud: UIP/SIP/46/2015
Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 1 de julio de 2015

C. [REDACTED]
PRESENTE.-

Por este conducto y en atención a su solicitud de información de fecha treinta de junio del presente año, recepcionada por esta Unidad en la fecha antes mencionada, y en la cual solicitara:

“solicito, atentamente, envíe a mi correo electrónico los resultados de la elección federal del pasado día 7 de junio del 2015, en el primer distrito electoral desglosado por casilla electoral con votaciones de los diez partidos políticos participantes incluido el candidato independiente, así como las boletas sobrantes y votos nulos, muchas gracias, art. 8 constitucional.”(Sic)

Se dictó un acuerdo que a la letra dice:

En Ciudad Victoria, Tamaulipas a de 1 julio de 2015.

Analizando la petición de cuenta y a efecto de dar cumplimiento al artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se advierte que lo solicitado, **no es de considerarse información pública en parte** en términos de lo dispuesto por el artículo 6, párrafo primero, inciso h), de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tamaulipas, el cual señala que **se considerará información pública:**

“el dato, archivo o registro contenido en un documento creado u obtenido por los entes públicos y que se encuentre en su posesión o bajo su control”

Por lo expuesto, por cuanto hace a los resultados electorales de la elección federal del 7 de junio del presente año, le informo que dichos datos no obran en nuestros archivos al pertenecer a una elección federal y no, por lo que tal información no obran en nuestros archivos, ya que con por lo cual nos encontramos impedidos legal y material mente para entregar tal información ello en termino del 32 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos electorales ello al ser competencia del Instituto Nacional



UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Electoral en términos del artículo 32 de la LEGIPE , y es este órgano, quien le puede proporcionar la información que solicita, para lo cual se anexa la liga donde puede realizar su consultar o en su caso solicitar dicha información: http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/contenido/Obligaciones_de_Transparencia/

En consecuencia notifíquesele al C. [REDACTED]
En en la cuenta de correo electrónico que para tal efecto señalara,
[REDACTED]

Lo anterior, además con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46 párrafo 1, 55 y 56, inciso c) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, y en cumplimiento al acuerdo que por este medio se le comunica.

ATENTAMENTE



[REDACTED]
Lic. Juan de Dios Reyna Valle.
Titular de la Unidad de Información Pública del IETAM.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 1 de julio de 2015